



Universitat
de les Illes Balears

Código: A_ACCALU

Versión: 01

Página: 1 de 9

Acceso

Ficha de proceso

Aprobación del documento

Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa, en la fecha de la firma electrónica

Nota: Este documento está diseñado para ser leído en formato electrónico. Por favor, tenga en cuenta el medioambiente antes de imprimirlo.

www.uib.cat

CSV : ISP111-f74c-3aac-e2c3-5d6c-6704-4dd4-001e-6170

Dirección de verificación : <https://seu.uib.cat/verifica>

FIRMANTE(1) : CRISTINA MORENO MULET | FECHA : 20/07/2025 12:00





Índice

A. Objeto.....3

B. Alcance3

C. Definiciones3

D. Responsable y coordinador.....3

E. Referencias 4

F. Actores 4

G. Entradas 6

H. Salidas 6

I. Descripción 6

J. Documentación7

K. Indicadores..... 8

L. Criterios AUDIT aplicados..... 8

M. Control de versiones..... 9





A. Objeto

Realización de los procedimientos de acceso a la Universidad con el fin de que los interesados puedan obtener un requisito de acceso para cursar unos estudios universitarios oficiales de grado. [3.1]

B. Alcance

Centros con el SAIC implantado para sus titulaciones de grado.

C. Definiciones

Las definiciones de este procedimiento se establecen en:

- [Real Decreto 534/2024](#), de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- En el BOIB: <http://www.caib.es/eboibfront/eli/es-ib/d/2022/08/01/33/dof/cat/html>.
- En el acuerdo normativo: <https://seu.uib.cat/fou/acord/15527>.

CO-PAU: Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

STA: Secretariado Técnico de Acceso.

PBAU: prueba de bachillerato para el acceso a la Universidad.

PAU: prueba de acceso a la Universidad.

SAT: Servicio de Alumnos y Títulos.

SASTIC: Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC.

D. Responsable y coordinador

Responsable:

Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (CO-PAU).

[Vicerrectorado de Estudiantes y Proyección Educativa.](#)





Coordinador:

Secretariado Técnico de Acceso (STA).

E. Referencias

- [Normativa de acceso.](#)
- Otras referencias:
 - [Página web de acceso.](#)
 - Fichas publicadas en el [catálogo de procedimientos administrativos](#) en la sede electrónica:
 - Resultados de la prueba de acceso a la Universidad (PAU).
 - Resultados de la prueba de acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y 45 años.
 - [Certificación académica oficial de las pruebas de acceso a la Universidad \(PAU\).](#)
 - [Matrícula de la fase de entrevista de la prueba de acceso para los mayores de 45 años.](#)
 - [Matrícula de la fase escrita de la prueba de acceso para los mayores de 45 años.](#)
 - [Matrícula de la prueba de acceso para los mayores de 25 años.](#)
 - [Matrícula de la prueba de bachillerato para el acceso a la Universidad \(PBAU\).](#)
 - Inscripción en la fase de valoración del procedimiento de acceso a los estudios de grado de la UIB con acreditación de experiencia profesional o laboral para los mayores de 40 años.
 - Otros documentos significativos para el procedimiento:
 - Obtención de credenciales de UIBdigital.
 - Traslado de expediente PAU (certificación académica oficial de las pruebas de acceso a la Universidad).

F. Actores





Prueba de bachillerato para el acceso a la Universidad:

- Candidatos a realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
- Profesores especialistas de las materias que componen la prueba.
- Tribunal de la prueba (corrección y vigilancia de exámenes).
- Profesores de la UIB.
- Profesores de centros de educación secundaria.
- Personal de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas de apoyo.
- SAT.
- SASTIC.
- CO-PAU.

Pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25/45 años:

- Candidatos a realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
- Coordinadores de las materias que componen la prueba.
- Tribunal de la prueba (corrección y vigilancia de exámenes).
- Profesores de la UIB.
- Personal de apoyo a los estudiantes con necesidades educativas de apoyo.
- Tribunal que tiene que evaluar la entrevista personal.
- SAT.
- SASTIC.
- CO-PAU.

Procedimiento de acceso a la Universidad mediante experiencia laboral o profesional:

- Candidatos que participan en el procedimiento.
- Comisión evaluadora.
- CRiTC de los diferentes estudios.
- SAT.
- SASTIC.





G. Entradas

Para matricularse, los candidatos a las pruebas de acceso a la Universidad, en función de los requisitos de acceso a los estudios a los que quieren optar y de las condiciones especiales que hayan indicado, tendrán que presentar la siguiente documentación:

- Matrícula para la prueba de bachillerato de acceso a la Universidad (PBAU): <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/acces/batxiller/Convocatoria-ordinaria-de-la-PBAU/Que-hem-de-fer-abans/>.
- Matrícula para la prueba de acceso para mayores de 25 y 45 años: https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/acces/mes_grans25/Convocatoria/Que-hem-de-fer-abans/.
- Matrícula para el procedimiento de acceso mediante experiencia laboral y profesional: https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/Com-hi-pots-accedir/acces/mes_grans40/Convocatoria/
- Exámenes que realizan los candidatos.

H. Salidas

- Obtención de un requisito de acceso para cursar unos estudios universitarios oficiales de grado: documento con el resultado de las pruebas.

I. Descripción

¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
CO-PAU	Convocatoria	Publica la/s convocatoria/s de cada prueba o procedimiento de acceso.
SAT	Matrícula	Procedimiento de matrícula.
SAT	Preparación	Gestiona todas las tareas implicadas en la realización de las pruebas: • Elaboración de los enunciados de exámenes.





¿Quién?	¿Qué?	¿Cómo?
		- Distribución de candidatos por aulas y puntos de examen. - Preparación de todo el material necesario para llevar a cabo las pruebas. - Gestión del tribunal.
Alumnado SAT (gestor)	Realización de las pruebas.	Realizan las pruebas.
SAT	Resultados de las pruebas.	Distribuyen los exámenes al tribunal para que los corrijan. Introduce las notas de los exámenes; calcula y publica los resultados de las pruebas.
SAT	Revisión de las pruebas.	Gestiona las solicitudes de revisión de los exámenes y publica los resultados.

J. Documentación

Nombre	Custodia
DNI/pasaporte/NIE.	Gestor documental
Certificado de discapacidad.	Gestor documental
Hoja de solicitud para el procedimiento de acceso mediante acreditación de experiencia laboral y profesional.	SAT
Currículum.	SAT
Carta de motivación en la que se justifique el interés por cursar la enseñanza oficial de grado elegido.	SAT
Documentación acreditativa de experiencia laboral o profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial del grado elegido.	SAT
Documentación acreditativa de la formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial del grado elegido, si procede.	SAT
Documentación acreditativa del conocimiento de catalán, si procede.	SAT





Nombre	Custodia
Documentación acreditativa del conocimiento de terceras lenguas, si procede.	SAT
Carné de familia numerosa general o especial.	Gestor documental
Acreditación de víctimas de actos terroristas, así como el cónyuge y los hijos.	Gestor documental
Acreditación de víctimas de violencia de género y los hijos que dependan de ellos.	Gestor documental
Acreditación de jóvenes tutelados y extutelados en vías de emancipación.	Gestor documental
Título de técnico superior o equivalente.	Gestor documental
Exención de la prueba de lengua catalana y literatura: - Un certificado histórico de empadronamiento, emitido por la administración competente. - Una <u>declaración responsable</u> de que hace menos de 3 años que reside en las Islas Balears, o en Cataluña, o en la Comunidad Valenciana.	SAT
Familia monoparental general o especial.	Gestor documental

K. Indicadores

Código	Definición	Forma de cálculo
A_ACCALU_N01	Número de participantes en las pruebas de acceso.	Recuento de los participantes.
A_ACCALU_N02	Resultados de las pruebas.	Recuento.

L. Criterios AUDIT aplicados

Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes





La IES / El centro debe favorecer el aprendizaje del estudiante, así como su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.

Directrices:

Para el desarrollo de este criterio, el SAIC debería:

- [3.1] Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES / el centro, de acuerdo con su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de:
- Captación, **acceso**, admisión y matriculación de estudiantes.
 - ...

M. Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
01	En la fecha de la firma electrónica.	Primera versión del SAIC.

